



APRUEBA AMPLIACIÓN DE DESTINO SUBVENCIÓN MUNICIPAL A INSTITUCIÓN QUE INDICA

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Ley N° 21.395, publicada en el Diario Oficial el día 15 de diciembre de 2021, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022.

El Decreto Alcaldicio N° 4665/2021 de 28 de julio de 2021, que dispone subrogación en actuaciones que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que el Presupuesto Ingresos y Gastos de la Ilustre Municipalidad de Chillán, fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal, según consta en Decreto Alcaldicio N° 13.363/2022, de fecha 22 de diciembre de 2022.

2. Que el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de enero de 2023, según Acta N° 92, Acuerdo 1.452/23, aprobó entregar una Subvención Municipal Extraordinaria a "**CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CHILLÁN**", por un monto de **\$400.000.000**, para "**CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL (TOTAL \$327.098.333.-)**: REMUNERACIONES PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO Y PERSONAL A HONORARIOS, STAFF, PRACTICANTES Y OTROS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TRABAJADORES, BONOS COMPENSATORIOS, PREVISIÓN, REAJUSTES, HORAS EXTRAS, CORPORACIÓN CULTURAL, TEATRO MUNICIPAL Y CENTRO CULTURAL, FONDO DE INDEMNIZACIONES POR DESVINCULACIONES Y DEMANDAS, ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES (EPP), LICENCIAS SISTEMAS SOFTWARE ANUALES, REGISTRO DE MARCA, HOSTING, UNIFORMES CORPORATIVOS, SERIOGRAFÍA Y MERCHANDISING, CAPACITACIONES, PASANTÍAS, CERTIFICACIONES, VIÁTICOS TRABAJADORES, SEGUROS COVID PERSONAL NUEVO, AUDITORIA INTERNA, AGUA PURIFICADA, PROGRAMACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN HITOS VERANO 2023 (CATERING, ALOJAMIENTO, TRASLADO, PREMIOS, TÉCNICA, ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, JURADO, PRODUCCIÓN GENERAL), PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN. **CENTRO CULTURAL (TOTAL \$36.181.667.-)**: MANTENCIÓN MENSUAL ASCENSORES, ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, TINTAS IMPRESORAS E IMPLEMENTACIÓN Y MATERIALES PARA TALLERES DEL CENTRO CULTURAL, PLANES DE TELEFONÍA, ARTÍCULOS DE ASEO E HIGIENE, SANITIZACIÓN, SANITIZACIÓN EDIFICIO, FUMIGACIÓN EDIFICIO, LIMPIEZA TECHOS Y EDIFICIO, MANTENCIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN GENERAL DE SALAS, OFICINAS, ESCENARIO, BODEGAS Y EDIFICIO CENTRO CULTURAL, PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN GENERAL, PROGRAMA EXPERIMENTA, EDUCACIÓN DE LAS ARTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL. **TEATRO MUNICIPAL (TOTAL \$36.720.000.-)**: MANTENCIÓN MENSUAL DE ASCENSORES, ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, PLAN DE TELEFONÍA, ARTÍCULOS DE ASEO E HIGIENE, TELEFONÍA FIJA E INTERNET, SANITIZACIÓN EDIFICIO, FUMIGACIÓN EDIFICIO, LIMPIEZA DE TECHOS Y EDIFICIO, MANTENCIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN GENERAL DE SALAS, OFICINAS, ESCENARIO, BODEGAS Y EDIFICIO DE TEATRO MUNICIPAL, PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN GENERAL, PARA FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO MUNICIPAL DE CHILLÁN".

3. Que el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2023, según Acta N° 104, Acuerdo N° 1.662/23, autorizó la Ampliación de Destino de Subvención Municipal otorgada a "**CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CHILLÁN**" para "**CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL (TOTAL \$327.098.333.-)**: REMUNERACIONES PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO Y PERSONAL A HONORARIOS, STAFF, PRACTICANTES Y OTROS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TRABAJADORES, BONOS COMPENSATORIOS, PREVISIÓN, REAJUSTES, HORAS EXTRAS, CORPORACIÓN CULTURAL, TEATRO MUNICIPAL Y CENTRO CULTURAL, FONDO DE INDEMNIZACIONES POR DESVINCULACIONES Y DEMANDAS, ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES (EPP), LICENCIAS SISTEMAS SOFTWARE ANUALES, REGISTRO DE MARCA, HOSTING, UNIFORMES CORPORATIVOS, SERIOGRAFÍA Y MERCHANDISING, CAPACITACIONES, PASANTÍAS, CERTIFICACIONES, VIÁTICOS TRABAJADORES, SEGUROS COVID PERSONAL NUEVO, AUDITORIA INTERNA, AGUA PURIFICADA, PROGRAMACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN HITOS VERANO 2023 (CATERING, ALOJAMIENTO, TRASLADO, PREMIOS, TÉCNICA, ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, JURADO, PRODUCCIÓN GENERAL), PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN. **CENTRO CULTURAL (TOTAL \$36.181.667.-)**: MANTENCIÓN MENSUAL ASCENSORES, ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, TINTAS IMPRESORAS E IMPLEMENTACIÓN Y MATERIALES PARA TALLERES DEL CENTRO CULTURAL, PLANES DE TELEFONÍA, ARTÍCULOS DE ASEO E HIGIENE, SANITIZACIÓN, SANITIZACIÓN EDIFICIO, FUMIGACIÓN EDIFICIO, LIMPIEZA TECHOS Y EDIFICIO, MANTENCIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN GENERAL DE SALAS, OFICINAS, ESCENARIO, BODEGAS Y EDIFICIO CENTRO CULTURAL, PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN GENERAL, PROGRAMA EXPERIMENTA, EDUCACIÓN DE LAS ARTES, PARA EL

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL.**TEATRO MUNICIPAL (TOTAL \$36.720.000.-)**: MANTENCIÓN MENSUAL DE ASCENSORES,ARTÍCULOS DE LIBRERÍA,PLAN DE TELEFONÍA,ARTÍCULOS DE ASEO E HIGIENE, TELEFONÍA FIJA E INTERNET, SANITIZACIÓN EDIFICIO, FUMIGACIÓN EDIFICIO, LIMPIEZA DE TECHOS Y EDIFICIO, MANTENCIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN GENERAL DE SALAS, OFICINAS, ESCENARIO, BODEGAS Y EDIFICIO DE TEATRO MUNICIPAL, PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN GENERAL, PARA FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO MUNICIPAL DE CHILLÁN, **PAGO DE GASTOS DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN MES DE LA DANZA PARA:PRESENTACIÓN DE ARTISTAS Y AGRUPACIONES, PRODUCCIÓN TÉCNICA, DIFUSIÓN, SERVICIO DE CATERING Y ALIMENTACIÓN GENERAL, HOSPEDAJE, TRASLADO, PAGO DE MANTENCIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA TRATAMIENTO Y REPARACIÓN DE PAREDES DAÑADAS POR EXPOSICIONES EN TEATRO MUNICIPAL**".

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la Ampliación de Destino de la Subvención Municipal para **CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CHILLÁN** de "**CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL (TOTAL \$327.098.333.-)**: REMUNERACIONES PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO Y PERSONAL A HONORARIOS, STAFF, PRACTICANTES Y OTROS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TRABAJADORES, BONOS COMPENSATORIOS, PREVISIÓN, REAJUSTES, HORAS EXTRAS, CORPORACIÓN CULTURAL, TEATRO MUNICIPAL Y CENTRO CULTURAL, FONDO DE INDEMNIZACIONES POR DESVINCULACIONES Y DEMANDAS, ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES (EPP), LICENCIAS SISTEMAS SOFTWARE ANUALES, REGISTRO DE MARCA, HOSTING,UNIFORMES CORPORATIVOS, SERIOGRAFÍA Y MERCHANDISING, CAPACITACIONES, PASANTÍAS, CERTIFICACIONES, VIÁTICOS TRABAJADORES, SEGUROS COVID PERSONAL NUEVO, AUDITORIA INTERNA, AGUA PURIFICADA, PROGRAMACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN HITOS VERANO 2023 (CATERING, ALOJAMIENTO, TRASLADO, PREMIOS, TÉCNICA, ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, JURADO, PRODUCCIÓN GENERAL), PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN.**CENTRO CULTURAL (TOTAL \$36.181.667)**: MANTENCIÓN MENSUAL ASCENSORES,ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, TINTAS IMPRESORAS E IMPLEMENTACIÓN Y MATERIALES PARA TALLERES DEL CENTRO CULTURAL, PLANES DE TELEFONÍA, ARTÍCULOS DE ASEO E HIGIENE, SANITIZACIÓN, SANITIZACIÓN EDIFICIO, FUMIGACIÓN EDIFICIO, LIMPIEZA TECHOS Y EDIFICIO, MANTENCIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN GENERAL DE SALAS, OFICINAS, ESCENARIO, BODEGAS Y EDIFICIO CENTRO CULTURAL, PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN GENERAL, PROGRAMA EXPERIMENTA, EDUCACIÓN DE LAS ARTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL. **TEATRO MUNICIPAL (TOTAL \$36.720.000.-)**: MANTENCIÓN MENSUAL DE ASCENSORES,ARTÍCULOS DE LIBRERÍA,PLAN DE TELEFONÍA,ARTÍCULOS DE ASEO E HIGIENE, TELEFONÍA FIJA E INTERNET, SANITIZACIÓN EDIFICIO, FUMIGACIÓN EDIFICIO, LIMPIEZA DE TECHOS Y EDIFICIO, MANTENCIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN GENERAL DE SALAS, OFICINAS, ESCENARIO, BODEGAS Y EDIFICIO DE TEATRO MUNICIPAL, PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN GENERAL, PARA FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO MUNICIPAL DE CHILLÁN" α "**CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL (TOTAL \$327.098.333.-)**: REMUNERACIONES PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO Y PERSONAL A HONORARIOS, STAFF, PRACTICANTES Y OTROS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TRABAJADORES, BONOS COMPENSATORIOS, PREVISIÓN, REAJUSTES, HORAS EXTRAS, CORPORACIÓN CULTURAL, TEATRO MUNICIPAL Y CENTRO CULTURAL, FONDO DE INDEMNIZACIONES POR DESVINCULACIONES Y DEMANDAS, ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES (EPP), LICENCIAS SISTEMAS SOFTWARE ANUALES, REGISTRO DE MARCA, HOSTING,UNIFORMES CORPORATIVOS, SERIOGRAFÍA Y MERCHANDISING, CAPACITACIONES, PASANTÍAS, CERTIFICACIONES, VIÁTICOS TRABAJADORES, SEGUROS COVID PERSONAL NUEVO, AUDITORIA INTERNA, AGUA PURIFICADA, PROGRAMACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN HITOS VERANO 2023 (CATERING, ALOJAMIENTO, TRASLADO, PREMIOS, TÉCNICA, ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, JURADO, PRODUCCIÓN GENERAL), PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN.**CENTRO CULTURAL (TOTAL \$36.181.667.-)**:MANTENCIÓN MENSUAL ASCENSORES,ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, TINTAS IMPRESORAS E IMPLEMENTACIÓN Y MATERIALES PARA TALLERES DEL CENTRO CULTURAL, PLANES DE TELEFONÍA, ARTÍCULOS DE ASEO E HIGIENE, SANITIZACIÓN, SANITIZACIÓN EDIFICIO, FUMIGACIÓN EDIFICIO, LIMPIEZA TECHOS Y EDIFICIO, MANTENCIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN GENERAL DE SALAS, OFICINAS, ESCENARIO, BODEGAS Y EDIFICIO CENTRO CULTURAL, PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN GENERAL, PROGRAMA EXPERIMENTA, EDUCACIÓN DE LAS ARTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL.**TEATRO MUNICIPAL (TOTAL \$36.720.000.-)**:MANTENCIÓN MENSUAL DE ASCENSORES,ARTÍCULOS DE LIBRERÍA,PLAN DE TELEFONÍA,ARTÍCULOS DE ASEO E HIGIENE, TELEFONÍA FIJA E INTERNET, SANITIZACIÓN EDIFICIO, FUMIGACIÓN EDIFICIO, LIMPIEZA DE TECHOS Y EDIFICIO, MANTENCIÓN, REPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN GENERAL DE SALAS, OFICINAS, ESCENARIO, BODEGAS Y EDIFICIO DE TEATRO MUNICIPAL, PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN GENERAL, PARA FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO MUNICIPAL DE CHILLÁN, **PAGO DE GASTOS DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN MES DE LA DANZA PARA:PRESENTACIÓN DE ARTISTAS Y AGRUPACIONES, PRODUCCIÓN TÉCNICA, DIFUSIÓN, SERVICIO DE CATERING Y ALIMENTACIÓN GENERAL, HOSPEDAJE, TRASLADO, PAGO DE MANTENCIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA TRATAMIENTO Y REPARACIÓN DE PAREDES DAÑADAS POR EXPOSICIONES EN TEATRO MUNICIPAL**".

2. La señalada Institución deberá rendir cuenta documentada de la presente Subvención de acuerdo a la resolución N° 30 de fecha 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.

3. Según lo indicado en artículo 25° de la Ordenanza Municipal sobre Subvenciones Municipales, será obligación de las instituciones beneficiarias rendir cuentas en los siguientes plazos, principalmente:

a. Dentro de los 20 días hábiles del mes posterior al cual se le entregó los dineros, en caso de que se trate de destino cuyos gastos se realizarán mensualmente.

b. En caso que el destino sea para un único fin con una fecha preestablecida, se deberá rendir cuenta dentro de los 20 días hábiles posterior al gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.03.30 09:30:23 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by RICHARD
VICENTE GUZMÁN FERNÁNDEZ
Date: 2023.03.30 09:28:41 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán (s)